

# *Distribución de la Justicia y Dilemas Éticos en las Comisarías de La Mujer*

Guita Grin Debert

Departamento de Antropología  
PAGU: Núcleo de Estudos de Gênero

Universidade Estadual de Campinas

UNICAMP

*El renovado interés de la justicia por la familia es resultado de 3 procesos interrelacionados:*

*- preocupación por agilizar y acelerar los procedimientos para aumentar el acceso de la población excluida del sistema de justicia;*

*- presión por humanizar el tratamiento concedido a los condenados y encarcelados (en sintonía con el movimiento por los derechos humanos);*

*- progresiva importancia adquirida por la 'reconciliación entre las partes' en las formas alternativas de justicia.*

# Ciudadanía Malograda y la Familia

*Las familias pobres como un aliado clave del estado en el tratamiento de lo que podría considerarse "ciudadanía malograda": esto es, los individuos que son incapaces de ejercer los derechos logrados en las democracias contemporáneas.*

# Universalidad, Particularidades y la Politización de la Justicia

- *Las nuevas democracias y la policía*
- *Universalidad y particularidades*
- *La judicialización de las relaciones sociales X politización de la justicia*

## Las Comisarías de Defensa de la Mujer (Delegacias de Defesa da Mulher)

*La percepción de los agentes de policía de las razones que llevan las mujeres a las comisarías y la conciencia que tienen de la posición subordinada de las comisarías en el sistema penal de justicia tienen como resultado que la gran mayoría de las denuncias se clasifiquen como "lesiones corporales leves" o "amenaza".*

# Los Tribunales Penales Especiales (Small Criminal Courts)

*Creados en 1995, tienen como objetivos principales:*

- Ampliar el acceso de las personas a la justicia (particularmente de los más pobres que de ella son excluidos)*
- Promover la acción rápida y eficaz de la ley por medio de la simplificación de los procedimientos en materia penal*
- Promover la reconciliación entre las partes*
- Evitar el arresto por delitos considerados de menor poder ofensivo, como lo son los de "lesiones corporales leves" o "amenaza".*

# La Conciliación y la Familia

*En los Tribunales Penales Especiales la conciliación de la pareja se hace en función de la defensa de la familia, de los roles sociales de marido y mujer.*

*Frases dichas por un juez al agresor ilustran el carácter de los procedimientos adoptados cuando se trata de agresión entre parejas.*

*"A una mujer no se golpea ni siquiera con una flor";*

*"Vamos a parar con estas peleas, envíe un ramo de flores para ella"*

# Lei Maria da Penha

*Con la ley n. 11340 de 2006 que "crea mecanismos para cohibir y prevenir la violencia doméstica y la violencia familiar contra la mujer", el énfasis ya no es en la defensa de los derechos de la mujer. El foco se dirige a la violencia doméstica y familiar.*

# La Armonía Coercitiva en Familia

*La armonía coercitiva es una forma de pacificar a los pobres: las mujeres que no han logrado ser ciudadanas porque no son capaces de asumir los derechos civiles que han sido conquistados.*